



Municipalidad de
Yerba Buena
Encuentos

YERBA BUENA, **24 NOV 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 953

VISTO: Los Exptes. N° 4.421-M17(I)-N-16, N° 4.490-M17(I)-N-16 y N° 4.491-M17(I)-N-16, mediante los cuales la **Empresa Nivelar S.R.L.** solicita el pago del alquiler de una máquina retroexcavadora, correspondiente a los períodos que en cada caso se indica; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. los respectivos Partes Diarios de Trabajo conformados por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad; y las Facturas pertinentes en las que se detalla la cantidad de horas de alquiler, el precio unitario (\$ 1.450) y que se trata de la limpieza con retroexcavadora en la Rinconada;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del alquiler de la citada maquinaria, el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano se expide en cada uno de los mencionados Exptes. señalando: "...las tareas que se facturan por la Empresa NIVELAR S.R.L. se realizaron a raíz de: a) En virtud de la NECESIDAD de contar con maquinaria ADECUADA que realizara las tareas de movimiento de suelos, traslado de áridos y atender las necesidades generadas por las inclemencias climáticas de público conocimiento. b) Las tareas realizadas significan que se le ha dado una mayor profundidad y mayor sección al canal en cuestión para prevenir la llegada de las lluvias encontrándose dicho canal preparado para recibir y conducir las aguas con el menor daño posible a la urbanización aledaña.(...) d) Es muy importante destacar que el parque de maquinarias del municipio resulta insuficiente para atender todas las necesidades y puntualmente algunas específicas con maquinaria específica. e) Es de destacar que todo lo expuesto fue evaluado y controlado permanentemente por la Dirección de Obras Públicas de esta Secretaría."; y solicita se tenga por justificado el gasto incurrido y se realicen los trámites pertinentes, a los fines del pago de los servicios facturados;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, Jefatura de Gabinete, como así también con dictamen de los Asesores Letrados de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, el Sr. Secretario de Hacienda en cada uno de los referidos Exptes. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decreto N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

Encapado...

DECRETO:

953

24 NOV 2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la **Empresa Nivelar S.R.L.**, con domicilio en calle Catamarca 170, Piso 3, Dpto. 22, San Miguel de Tucumán, por el alquiler de una máquina retroexcavadora, por la suma total de \$ 107.300.- (pesos ciento siete mil trescientos), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado:

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 107.300.- (pesos ciento siete mil trescientos) a la **Empresa Nivelar S.R.L.**, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según el siguiente detalle:

Expte. N°	Factura B N° y Fecha de Emisión	Hs. de Alquiler de la máquina	Período	Importe
4.421-M17(I)-N-16	0002-00000018 - 22/08/16	30	02/08/16 al 05/08/16	\$ 43.500.-
4.490-M17(I)-N-16	0002-00000020 - 23/08/16	20	12/07/16 al 14/07/16	\$ 29.000.-
4.491-M17(I)-N-16	0002-00000022 - 23/08/16	24	25/07/16 al 27/07/16	\$ 34.800.-
TOTAL				\$ 107.300.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Alquiler Equipo Vial", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.

[Handwritten signatures and initials in a box]

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA